 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	1 de 16

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REACTIVAN BENEFICIARIOS EN ESTADO SUSPENDIDO POR NO COBRO EN EL PROGRAMA SOCIAL DEL ESTADO COLOMBIANO DENOMINADO COLOMBIA MAYOR, PROGRAMA DE SOLIDARIDAD CON EL ADULTO MAYOR”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, DELEGADA POR EL SEÑOR ALCALDE

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la ley 797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES No. 70 del 28 de mayo de 2003, Decreto 0232 de marzo de 2012 y Resolución Delegatoria No. 1164 del 223 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 797 de 2003, en concordancia con los Decreto 3771 de 2007 y Decreto 4993 de 2009, CONPES Social 70 de 2003, Ley 100 de 1993, se crea y reglamenta el Programa Social al Adulto Mayor.

Que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor”, tiene como objetivo aumentar la protección a los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuenten con una pensión, o vivan en la extrema pobreza, a través de la entrega de un subsidio económico mensual.

Que el programa Colombia Mayor es una iniciativa de asistencia social que consiste en un subsidio económico que será entregado en efectivo y en servicios sociales complementarios, sustentándose en la Ley 797 de 2003 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante la Resolución 1370 de 2013, se modificó el Manual Operativo del programa de Protección Social Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, del Ministerio de Protección Social, que establece como Responsabilidad del ente territorial:

“50. Presentar la solicitud y programación de pago, para los usuarios bloqueados o por los que se solicitó la suspensión del subsidio en desarrollo del procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos”

Que, el 25 de Julio del 2019 el Ministerio del Trabajo expidió el decreto 1340 del 2019 por el cual modifica el artículo 2.2.14.1.39 del título 14 capítulo primero del decreto 1833 de 2016 por el cual se compilan las normas del sistema general de pensiones, en el cual se Decreta:

“Artículo 1º. Modificación del Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. Modifíquese el Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016, el cual quedará así:

Artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016. PERDIDA DEL DERECHO AL SUBSIDIO.

20

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	2 de 16

1. Muerte del beneficiario.
2. Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3. Percibir una pensión.
4. Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del presente decreto.
5. Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública.
6. Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7. Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8. Traslado a otro municipio o distrito.
9. **No cobro consecutivo del subsidio en (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.**
10. Retiro voluntario.

PARÁGRAFO 1º. Para aquellos municipios en donde el pago del subsidio continúa de manera bimestral, la causal de pérdida del derecho se mantiene por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.”

Que, mediante reporte del detallado de 2024, descargado del aplicativo SISTEMA DE INFORMACIÓN COLOMBIA MAYOR, aplicaron novedades de suspensión por NO COBRO.

Que, el municipio recibió de los beneficiarios que aparecen en la presente resolución solicitud de **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN**.

Que, los beneficiarios que realizaron esta solicitud son personas que narran en su escrito estar en condiciones de vulnerabilidad, las cuales son verificadas por intermedio de los trabajadores sociales y psicólogos, donde se evidencian situaciones de precariedad económica y social.

Que, el ente territorial dio respuesta y verificó que se establecieran las razones de fuerza mayor para el no cobro, y las debidas justificaciones a la renta y el estatus de pensionado, se adjuntaran las pruebas pertinentes para proceder al levantamiento de la suspensión.

Que dichos documentos reposan en los archivos del ente territorial como prueba de la fuerza mayor que imposibilitó el cobro de los adultos mayores, y las debidas justificaciones de renta y de estatus de pensionado, así como todo lo concerniente a ese proceso con el fin de que sean REACTIVADOS nuevamente el el programa.

Que, de las visitas en terreno realizadas por los Trabajadores Sociales y psicólogos correspondientes, y las evidencias que reposan en el archivo de la entidad, se logró constatar:

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
-----	--------	-----------------	--------	--------------------

BU



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	3 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	---------

1	37218260	ALIX VERA	SUSPENDIDO	<p>EL 20 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO CONTABA CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANIA) Y LA ENTIDAD ENCARGADA DE REALIZAR LOS PAGOS, NO RECIBIÓ LA CONTRASEÑA COMO DOCUMENTO VALIDO PARA EL PAGO.. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS)</u></p>
2	32315244	BEATRIZ ELENA ANGEL GOMEZ	SUSPENDIDO	<p>EL 28 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA NO HABER CONOCIDO SU ACTIVACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA, MOTIVO POR EL CUAL NO REALIZÓ LOS COBROS, POSTERIORMENTE LE FUE REALIZADA UNA CIRUGÍA QUE LE GENERÓ INCAPACIDAD DE TREINTA (30 DÍAS). <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS)</u></p>
3	60275638	MARIA EMILSE QUINTERO NAVARRO	SUSPENDIDO	<p>EL 08 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO A RECIBIR CUIDADOS POR PARTE DE SU HIJO DEBIDO A SU DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA, AL MOMENTO DE RETORNAR FUE LLEVADA DE URGENCIAS AL HOSPITAL DE SOLEDAD, PARA NO SER SUSPENDIDA REMITIÓ PODER PARA QUE SU HIJA REALIZARÁ LOS COBROS, MISMO QUE NO FUE ACEPTADO POR LA EMPRESA ENCARGADA DEL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS (SUPERGIROS). <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DEL BENEFICIARIO. (09 FOLIOS)</u></p>

Bo



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	4 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	---------

4	13241395	LAUREANO ACEVEDO CONTRERAS	SUSPENDIDO	<p>EL 22 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR LA CUAL REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE DURANIA PARA LOS CUIDADOS DEBIDOS POR SU HIJA DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS)</u></p>
5	37222089	OLGA MARIA PARADA DE SANTAELLA	SUSPENDIDO	<p>EL 19 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE VACACIONES A SAN CRISTOBAL A VISITAR A SU HIJO, Y EN DICHA MOVILIZACIÓN FUE INTERNADA POR URGENCIAS DEBIDO A UN FUERTE DOLOR EN EL VIENTRE, LO QUE DERIBO EN REALIZACIÓN DE CIRUGÍA POR INCONTINENCIA URINARIA, TENIENDO QUE RETRASAR SU RETORNO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (08 FOLIOS)</u></p>
6	1998909	PEDRO ANTONIO VEGA PEREZ	SUSPENDIDO	<p>EL 13 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZÓ VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A TRASLADO TEMPORAL AL MUNICIPIO DE TIBU PARA LOS CUIDADOS POR PARTE DE SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (06 FOLIOS).</u></p>
7	27579697	ANA CELIA BUSTAMANTE	SUSPENDIDO	<p>EL 13 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE CONFUNDIÓ LA</p>

BG



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

032

FECHA

12 de septiembre de 2024

PÁGINA

5 de 16

				DEVOLUCIÓN DEL IVA CON EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR, SIN EMBARGO REALIZÓ COBRO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2024 Y POSTERIORMENTE AL COBRAR EN JUNIO, SE ENCONTRO QUE ESTABA SUSPENDIDA Y NO COMPRENDIÓ EL MOTIVO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE CONFUSIÓN Y SIMILITUD DE PAGOS ENTRE EL SUBSIDIO Y LA DEVOLUCIÓN DE IVA. (05 FOLIOS).</u>
8	37246951	LUZ MERY GONZALEZ	SUSPENDIDO	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO CONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
9	27766099	ELVA MARIA ORTEGA PLATA	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE BENEFICIARIA ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).</u>
10	39007584	AMPARO DE JESUS BALLESTEROS DOVALES	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZO EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA</u>

30



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	6 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	---------

				<u>QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DEL BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u>
11	37247166	MARIELA LOPEZ	SUSPENDIDO	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE ENCUENTRA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO CORRESPONDE A QUE ESTABA COBRANDO LA DEVOLUCIÓN DEL IVA, CONFUNDIENDO EL VALOR CON EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR, MOTIVO POR LOS CUALES NO REALIZÓ LOS COBROS. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
12	13217124	GUSTAVO RIVERA	SUSPENDIDO	EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE NO CONTABA CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA REALIZAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (06 FOLIOS).</u>
13	13440484	FRANCISCO ANTONIO CELIS	SUSPENDIDO	EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZÓ EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u>
14	27630525	MARIA DEL CARMEN BELTRAN CARRERO	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZÓ EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA</u>



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

032

FECHA

12 de septiembre de 2024

PÁGINA

7 de 16

				<p>REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</p>
15	37240406	ESTHER BERMUDEZ JACOME	SUSPENDIDO	<p>EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</p>
16	13246819	JOSE LUCEY LOPEZ AMAYA	SUSPENDIDO	<p>EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</p>
17	37248849	MARIELA ROJAS	SUSPENDIDO	<p>EL 08 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADA QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIA. (04 FOLIOS).</p>
18	77006815	LUIS CARLOS RUA ZAPATA	SUSPENDIDO	<p>EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL</p>

BO




RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	8 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	---------

				PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA PERTINENTE LA REACTIVACIÓN, PUES HECHAS LAS VERIFICACIONES DE RIGOR, SE ENCUENTRA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE NO CONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVO. (04 FOLIOS)</u>
19	60279739	MARIELA VIVAS HERNANDEZ	SUSPENDIDO	EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTATUS DE beneficiaria DEL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE LOGRA CONSTATAR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA BENEFICIARIA, Y ADICIONALMENTE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL MISMO. (05 FOLIOS)</u>
20	37243407	ISABEL PICO RINCON	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE LOGRA CONSTATAR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA BENEFICIARIA, Y ADICIONALMENTE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL MISMO. (05 FOLIOS)</u>
21	37229689	MARINA APARICIO SERRANO	SUSPENDIDO	EL 09 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE POR MOTIVOS DE Y POR SU ANSIEDAD, SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A CHIQUINQUIRA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CÚCUTA, RECIBIENDO TRATAMIENTO PSIQUIATRICO, PSICOLOGICO Y POR TERAPIA OCUPACIONAL. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE EVIDENCIA SU VULNERABILIDAD Y ADICIONALMENTE EL NO COBRO SE DEBIO A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (03 FOLIOS).</u>
22	37235720	ANA LUCIA VILLAMIZAR FLOREZ	SUSPENDIDO	EL 06 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE ENCONTRABA EN TRATAMIENTO POR CANCER BASOCELULAR. <u>EL</u>

BO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	9 de 16

				MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).
23	1090487610	ROSALVA MARTINEZ ALFONSO	SUSPENDIDO	EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE NO SE REALIZARON LOS COBROS POR QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA DENTRO DEL PROGRAMA. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA BENEFICIARI. (04 FOLIOS).
24	41764230	ROSA ESTHER MENDOZA	SUSPENDIDO	EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE ENCONTRABA CON SU HIJO EN SAN CRISTOBAL, CIUDAD DONDE SUFRIÓ FRACTURA EN LA MANO DERECHA Y TUVO QUE QUEDARSE PARA SU TRATAMIENTO MÉDICO Y RECUPERACIÓN EN DICHA CIUDAD. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A UNA FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).

En mérito de lo expuesto, La Directora Administrativa de Bienestar Social del Municipio de San José de Cúcuta:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva, del presente Acto Administrativo, **REACTIVENSE** a los siguientes **BENEFICIARIOS** del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, quienes por razones de **FUERZA MAYOR** no pudieron cobrar oportunamente generando la **SUSPENSIÓN**.

REACTIVADOS POR NO COBRO (24):

No.	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO	MOTIVO	MOTIVO DE NO COBRO
1	37218260	ALIX VERA	SUSPENDIDO	EL 20 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO CONTABA CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CEDULA DE CIUDADANIA) Y LA ENTIDAD ENCARGADA DE REALIZAR LOS PAGOS, NO RECIBIÓ LA CONTRASEÑA COMO DOCUMENTO VALIDO PARA EL PAGO.. EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA

30



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

032

FECHA

12 de septiembre de 2024

PÁGINA

10 de 16


				<u>SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A CAUSA DE FUERZA MAYOR. (09 FOLIOS)</u>
2	32315244	BEATRIZ ELENA ANGEL GOMEZ	SUSPENDIDO	EL 28 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, QUIEN MANIFIESTA NO HABER CONOCIDO SU ACTIVACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA, MOTIVO POR EL CUAL NO REALIZÓ LOS COBROS, POSTERIORMENTE LE FUE REALIZADA UNA CIRUGÍA QUE LE GENERÓ INCAPACIDAD DE TREINTA (30 DÍAS). <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS)</u>
3	60275638	MARIA EMILSE QUINTERO NAVARRO	SUSPENDIDO	EL 08 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A LA CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO A RECIBIR CUIDADOS POR PARTE DE SU HIJO DEBIDO A SU DIAGNOSTICO DE GLAUCOMA, AL MOMENTO DE RETORNAR FUE LLEVADA DE URGENCIAS AL HOSPITAL DE SOLEDAD, PARA NO SER SUSPENDIDA REMITIÓ PODER PARA QUE SU HIJA REALIZARÁ LOS COBROS, MISMO QUE NO FUE ACEPTADO POR LA EMPRESA ENCARGADA DEL DESEMBOLO DE LOS RECURSOS (SUPERGIROS). <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DEL BENEFICIARIO. (09 FOLIOS)</u>
4	13241395	LAUREANO ACEVEDO CONTRERAS	SUSPENDIDO	EL 22 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR LA CUAL REFIERE QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE TUVO QUE TRASLADARSE DE FORMA TEMPORAL AL MUNICIPIO DE DURANIA PARA LOS CUIDADOS DEBIDOS POR SU HIJA DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES</u>

BO



RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	11 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	----------

				<u>CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS DE FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS)</u>
5	37222089	OLGA MARIA PARADA DE SANTAELLA	SUSPENDIDO	EL 19 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE SE TRASLADO DE VACACIONES A SAN CRISTOBAL A VISITAR A SU HIJO, Y EN DICHA MOVILIZACIÓN FUE INTERNADA POR URGENCIAS DEBIDO A UN FUERTE DOLOR EN EL VIENTRE, LO QUE DERIBO EN REALIZACIÓN DE CIRUGÍA POR INCONTINENCIA URINARIA, TENIENDO QUE RETRASAR SU RETORNO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (08 FOLIOS)</u>
6	1998909	PEDRO ANTONIO VEGA PEREZ	SUSPENDIDO	EL 13 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZÓ VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A TRASLADO TEMPORAL AL MUNICIPIO DE TIBU PARA LOS CUIDADOS POR PARTE DE SU HIJO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (06 FOLIOS).</u>
7	27579697	ANA CELIA BUSTAMANTE	SUSPENDIDO	EL 13 DE AGOSTO DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE CONFUNDIÓ LA DEVOLUCIÓN DEL IVA CON EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR, SIN EMBARGO REALIZÓ COBRO EL DÍA 19 DE MAYO DE 2024 Y POSTERIORMENTE AL COBRAR EN JUNIO, SE ENCONTRO QUE ESTABA SUSPENDIDA Y NO COMPRENDIÓ EL MOTIVO. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD,</u>

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	12 de 16

				<p><u>ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE CONFUSIÓN Y SIMILITUD DE PAGOS ENTRE EL SUBSIDIO Y LA DEVOLUCIÓN DE IVA. (05 FOLIOS).</u></p>
8	37246951	LUZ MERY GONZALEZ	SUSPENDIDO	<p>EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE NO CONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u></p>
9	27766099	ELVA MARIA ORTEGA PLATA	SUSPENDIDO	<p>EL 08 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTADO DE BENEFICIARIA ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (08 FOLIOS).</u></p>
10	39007584	AMPARO DE JESUS BALLESTEROS DOVALES	SUSPENDIDO	<p>EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZO EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DEL BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u></p>
11	37247166	MARIELA LOPEZ	SUSPENDIDO	<p>EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE ENCUENTRA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO CORRESPONDE A QUE ESTABA COBRANDO LA DEVOLUCIÓN DEL IVA, CONFUNDIENDO EL VALOR CON EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR, MOTIVO POR LOS CUALES NO REALIZÓ LOS COBROS. <u>EL</u></p>

50



RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	13 de 16
---------------	-----	-------	--------------------------	--------	----------

				<u>MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (05 FOLIOS).</u>
12	13217124	GUSTAVO RIVERA	SUSPENDIDO	EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE NO CONTABA CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD PARA REALIZAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES DE FUERZA MAYOR. (06 FOLIOS).</u>
13	13440484	FRANCISCO ANTONIO CELIS	SUSPENDIDO	EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZO EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u>
14	27630525	MARIA DEL CARMEN BELTRAN CARRERO	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE NO SE REALIZO EL COBRO, DEBIDO A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD. ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u>
15	37240406	ESTHER BERMUDEZ JACOME	SUSPENDIDO	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO

Bo



				QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (04 FOLIOS).</u>
16	13246819	JOSE LUCEY LOPEZ AMAYA	SUSPENDIDO	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADO QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIO. (05 FOLIOS).</u>
17	37248849	MARIELA ROJAS	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE SE REALIZO VISTA DOMICILIARIA, AL ADULTO MAYOR QUIEN MANIFESTO QUE NO ESTABA INFORMADA QUE PODIA COBRAR EL SUBSIDIO DE COLOMBIA MAYOR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA REACTIVACIÓN EN EL PROGRAMA SOCIAL COLOMBIA MAYOR, PUES CUENTA CON UNA SITUACIÓN EVIDENCIADA DE VULNERABILIDAD, ADICIONALMENTE SE ENCUENTRA QUE EL NO COBRO FUE POR RAZONES AJENAS A LA VOLUNTAD PROPIA DE LA BENEFICIARIA. (04 FOLIOS).</u>
18	77006815	LUIS CARLOS RUA ZAPATA	SUSPENDIDO	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SE REALIZA VISITA AL BENEFICIARIO, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVO EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA PERTINENTE LA REACTIVACIÓN, PUES HECHAS LAS VERIFICACIONES DE RIGOR, SE ENCUENTRA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIO A QUE NO CONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVO. (04 FOLIOS)</u>
19	60279739	MARIELA VIVAS HERNANDEZ	SUSPENDIDO	EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO, SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTATUS

Bo



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F1

RESOLUCIÓN

Versión: 01

Fecha: 16/06/2022

RESOLUCIÓN N°

032

FECHA


12 de septiembre de 2024

PÁGINA

15 de 16

				DE beneficiaria DEL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE LOGRA CONSTATAR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA BENEFICIARIA, Y ADICIONALMENTE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL MISMO. (05 FOLIOS)</u>
20	37243407	ISABEL PICO RINCON	SUSPENDIDO	EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE DESCONOCIA SU ESTATUS DE ACTIVA EN EL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE LOGRA CONSTATAR EL ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LA BENEFICIARIA, Y ADICIONALMENTE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE AL DESCONOCIMIENTO DE SER BENEFICIARIA DEL MISMO. (05 FOLIOS)</u>
21	37229689	MARINA APARICIO SERRANO	SUSPENDIDO	EL 09 DE SEPTIEMBRE SE REALIZA VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRA EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A QUE POR MOTIVOS DE Y POR SU ANSIEDAD, SE TRASLADO DE FORMA TEMPORAL A CHIQUINQUIRA, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN CÚCUTA, RECIBIENDO TRATAMIENTO PSIQUIATRICO, PSICOLOGÍCO Y POR TERAPIA OCUPACIONAL. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES SE EVIDENCIA SU VULNERABILIDAD Y ADICIONALMENTE EL NO COBRO SE DEBIO A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (03 FOLIOS).</u>
22	37235720	ANA LUCIA VILLAMIZAR FLOREZ	SUSPENDIDO	EL 06 DE SEPTIEMBRE SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE ENCONTRABA EN TRATAMIENTO POR CANCER BASOCELULAR. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR. (10 FOLIOS).</u>
23	1090487610	ROSALVA MARTINEZ ALFONSO	SUSPENDIDO	EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA DOMICILIARIA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE LOGRÓ EVIDENCIAR QUE NO SE REALIZARON LOS COBROS POR QUE NO CONOCIA SU ESTADO DE ACTIVA DENTRO DEL PROGRAMA. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE LA</u>

BO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN				Versión: 01
					Fecha: 16/06/2022
RESOLUCIÓN N°	032	FECHA	12 de septiembre de 2024	PÁGINA	16 de 16

				<u>REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A CAUSAS AJENAS A LA BENEFICIARI. (04 FOLIOS).</u>
				EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE REALIZÓ VISITA A LA BENEFICIARIA, DONDE SE EVIDENCIA QUE EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBIÓ A QUE SE ENCONTRABA CON SU HIJO EN SAN CRISTOBAL, CIUDAD DONDE SUFRIÓ FRACTURA EN LA MANO DERECHA Y TUVO QUE QUEDARSE PARA SU TRATAMIENTO MÉDICO Y RECUPERACIÓN EN DICHA CIUDAD. <u>EL MUNICIPIO CONSIDERA VIABLE SU REACTIVACIÓN, PUES EL MOTIVO DEL NO COBRO SE DEBE A UNA FUERZA MAYOR. (07 FOLIOS).</u>
24	41764230	ROSA ESTHER MENDOZA	SUSPENDIDO	

ARTÍCULO SEGUNDO: Exhortar a los **BENEFICIARIOS** que están siendo **REACTIVADOS** por motivo de **NO COBRO** en la presente resolución, que, en adelante realicen en los debidos tiempos y periodos programados, los **COBROS** correspondientes al subsidio del Programa Social **COLOMBIA MAYOR**, so pena de ser retirados del programa por reiteración en la suspensión.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución, no procede recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Tonny Riatiga – Abogado Contratista DABS
 Revisó: Milton Quintero- Coordinador Colombia Mayor DABS
 Revisó: Javier Villasmil – Asesor Jurídico Externo